

NORMAS DE ENTRADA DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE GOLF AL CAMPO.

Estas son las normas de entrada al campo para los alumnos de la escuela de Golf, intentan que la convivencia entre jugadores y alumnos sea correcta. Jugadores y alumnos deben respetar los derechos de ambos. Nuestros alumnos serán los jugadores de mañana.

- 1) El Profesor debe estar uniformado.
- 2) El nº máximo de alumnos por profesor es 6.
- 3) El profesor explicará las normas antes de entrar al campo en la zona de putting Green.
- 4) No se corre, ni se grita.
- 5) Se utilizarán bolas de juego, no de prácticas.
- 6) Preferiblemente se entrará al campo con bolsa de juego.
- 7) Los alumnos deben estar federados o en proceso de federarse.
- 8) A la entrada el profesor debe indicar al Master Caddie los hoyos en los que se pretende jugar.
- 9) Los jugadores que entren al campo serán avisados de que hay clases en el campo.
- 10) Máxima atención del profesor al tránsito de los niños de la cancha al campo y viceversa, por el peligro de los coches.
- 11) El profesor se encargará del retorno de los niños a la cancha de prácticas tras la clase.
- 12) Nuestro Master Caddie tiene la decisión final de entrada al campo.
- 13) Los alumnos también son socios (fines de semana) con lo que es importante respetar también sus derechos.
- 14) La escuela proporcionará al Master Caddie, con 1 mes de antelación los días y grupos que pasarán al campo en el mes siguiente.

CAMPO DE GOLF: CLUB LAS ENCINAS DE BOADILLA REGLAS DE USO

Zona deportiva de uso colectivo, de acceso restringido a portadores de licencia federativa, dotada de normas o instrucciones para su utilización, de obligado cumplimiento. Serán de aplicación las reglas y reglamentos de la Federación Española de golf.

La máxima autoridad en las instalaciones del campo de golf es el Master Caddie, el cual podrá actuar ante cualquier irregularidad que suceda en las instalaciones, teniendo la potestad de expulsar del campo a cualquier persona que infrinja el reglamento.

Es obligatorio el uso de la ropa adecuada y reglamentaria para la práctica de este deporte, así como el calzado específico en esta actividad.

UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE GOLF.

Para la utilización del campo de golf, será requisito imprescindible el abono del "green fee" correspondiente en la caseta que, a tal fin, existe en la entrada del mismo. Si en el momento de acceder al campo la misma se encontrase cerrada, el abono del "green fee" se deberá realizar antes de comenzar la ronda, ya sea en la oficina de actividades o en la garita de seguridad.

Como norma general el "green fee" da derecho al juego, de manera consecutiva, de 18 hoyos. En consecuencia, cuando un socio desee efectuar algún recorrido adicional deberá abonar un nuevo "green fee".

El justificante del abono deberá ser conservado en poder del jugador en tanto en cuanto se encuentre practicando el deporte y puesto a disposición del personal del Club cuando

sea requerido para ello. En el supuesto de que, solicitado el ticket, no se haya efectuado el pago vendrá obligado a abonar por sanción administrativa el triple del importe del mismo, además de poder acarrear sanción grave a nivel de régimen interno.

Los tees de salida acotados, y dotados de la correspondiente esterilla, son de utilización obligatoria en la práctica del golf, excepto en la celebración de campeonatos, que podrán utilizarse los tees de hierba natural.